

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1985.-

Vistos los expedientes nos.379.696/85, 379.892/85 y 379.890/85 del registro de la Subsecretaría de Administración, por los cuales la Sociedad del Estado Yacimientos Petrolíferos Fiscales adjunta para su pago las facturas de fs.2, 6 y 9 relacionadas con un excedente del compromiso contraído por / Orden de Compra N°554/84; y teniendo en cuenta lo in formado a fs. 11 por la División Liquidaciones de Gas tos,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Ad ministración a liquidar y abonar a "YACIMIENTOS PETRO LIFEROS FISCALES" la suma total de AUSTRALES: DOS MIL DOSCIENTOS SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (A 2.207,80), / por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuen ta: "Productos de la minería, petróleo y sus derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de / Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Ar- tículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subse cretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION